

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintiocho de abril de dos mil veintitrés

Rad. 2023-00057

Se pone en conocimiento de la parte demandante lo informado por la oficina de registro de esta ciudad, quien indica que se canceló el embargo ordenado en este asunto, sobre el inmueble con folio de matrícula 280—20637, por cuanto el acreedor hipotecario inició proceso ante el Juzgado Tercero Civil del Circuito

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **401c851d500863ae006d71dcfe4fae2d48b48daebd3c56d959dec8a39e9db914**

Documento generado en 28/04/2023 10:04:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>